

**Provincia de Buenos Aires**  
**Ministerio de Hacienda y Finanzas**

**Proyecto Redes de Protección Social para la  
Población Vulnerable de la Provincia de Buenos  
Aires (P170329), y Financiamiento Adicional  
(P178628)**

**Versión Acordada**

**PLAN DE COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL  
(PCAS)**

**5 de agosto de 2022**

## PLAN DE COMPROMISO SOCIAL Y AMBIENTAL

1. La Provincia de Buenos Aires (PBA) está implementando el Proyecto de Redes de Protección Social para la Población Vulnerable de la Provincia de Buenos Aires (el Proyecto), a través de la Dirección Provincial de Organismos Multilaterales y Financiamiento Bilateral (DPOMFB) y la Dirección de Subsidios y Subvenciones (DSS), ambos dependientes del Ministerio de Hacienda Y Finanzas (MHF) de la Provincia, en coordinación con la Subsecretaría de Energía (SSE) del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos (MISP) para el Componente 2 del Proyecto, y para el Componente 4, en coordinación con el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad (MDC), según lo establecido en el Contrato de Préstamo para el financiamiento original (el "Convenio de Préstamo Original"), y el Contrato de Préstamo para Financiamiento Adicional (el "Convenio de Préstamo AF"). El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (el Banco) ha acordado proporcionar el financiamiento original (P170329) y el financiamiento adicional (P178628) para el Proyecto, según lo establecido en el/los acuerdo(s) mencionado(s). Este PCAS reemplaza las versiones anteriores del PCAS del Proyecto y se aplicará tanto al financiamiento original como al financiamiento adicional del Proyecto antes mencionado.
2. La PBA garantiza que el Proyecto se lleve a cabo de conformidad con los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) y este Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS), de manera aceptable para el Banco. El PCAS es parte del Acuerdo de Préstamo Original y del Acuerdo de Préstamo AF. Salvo que se defina lo contrario en este PCAS, los términos en mayúsculas utilizados en este PCAS tienen los significados que se les atribuyen en el/los acuerdo(s) referido(s).
3. Sin perjuicio de lo anterior, este PCAS establece las medidas y acciones materiales que la PBA llevará a cabo o hará que se lleven a cabo, incluidos, según corresponda, los plazos de las acciones y medidas, los acuerdos institucionales, de personal, de capacitación, de monitoreo y de presentación de informes y gestión de quejas. El PCAS también establece los instrumentos sociales y ambientales (S&A) que se adoptarán e implementarán en el marco del Proyecto, todos los cuales estarán sujetos a consulta y divulgación previa, de conformidad con el EAS, y en forma y sustancia, y de manera aceptable para el Banco. Una vez adoptados, dichos instrumentos sociales y ambientales podrán ser revisados ocasionalmente con el consentimiento previo por escrito del Banco.
4. Según lo acordado por el Banco y la PBA, este PCAS se revisará ocasionalmente si fuese necesario, durante la implementación del Proyecto, para reflejar la gestión adaptativa de los cambios del Proyecto y las circunstancias imprevistas o en respuesta al desempeño del Proyecto. En tales circunstancias, la PBA y el Banco acuerdan actualizar el PCAS para que refleje estos cambios a través de un intercambio de notas firmadas entre el Banco y la PBA representada por el Director Provincial de la DPOMFB o cualquiera de sus sucesores aceptables para el Banco. La PBA divulgará de inmediato el PCAS actualizado.

ACCIONES Y MEDIDAS MATERIALES		PERÍODO DE TIEMPO	ENTIDAD/AUTORIDAD RESPONSABLE
<b>MONITOREO E INFORMES</b>			
A	<b>INFORMES PERIÓDICOS:</b> Preparar y entregar informes periódicos de monitoreo sobre la implementación de PCAS.	Presentar informes al Banco cada seis meses después de la finalización de cada semestre calendario junto con los Informes del Proyecto a que se refiere la Sección II del Anexo 2 del Convenio de Préstamo del Proyecto.  En toda la implementación del Proyecto	Ministerio de Hacienda y Finanzas (MHF) / DPOMFB
B	<b>INCIDENTES Y ACCIDENTES</b> Notificar prontamente al Banco sobre cualquier incidente o accidente relacionado con el Proyecto o que tenga un impacto en el mismo, y que tenga o pudiera tener un efecto adverso significativo en el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público o los trabajadores incluidos, por ejemplo, accidentes de trabajo que resulten en la muerte o lesiones graves, casos de violencia de género o violencia contra menores. Proporcionar información suficiente sobre el incidente o accidente e indicar las medidas inmediatas adoptadas para solucionarlo, todo ello en de acuerdo con el Manual Operativo preparado para el Proyecto.	Notificar al Banco dentro de las 48 horas de haber tenido conocimiento del incidente o accidente  Durante toda la implementación del Proyecto	MHF / DPOMFB
<b>EAS 1: EVALUACIÓN Y MANEJO DE LOS RIESGOS E IMPACTOS SOCIALES Y AMBIENTALES</b>			
1.1	<b>EVALUACIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL (ESA):</b> Implementar las medidas de mitigación establecidas en el ESA actualizado (versión aprobada con fecha de agosto de 2021 y publicada en octubre de 2021), de manera aceptable para el Banco, incluidas las medidas para garantizar que las actividades de asistencia técnica en el marco del Proyecto tengan en cuenta los requisitos del EAS.	Medidas ESA implementadas, según sea necesario, durante toda la implementación del Proyecto.	MHF / DPOMFB / DSS  Funciones:  DPOMFB (coordinación y monitoreo de la gestión social y ambiental)  DSS (diseño, planificación e implementación de gestión social y ambiental con apoyo de SSE y MDC. Para los programas alimentarios el MDC actuará a través de la DPSSA).

ACCIONES Y MEDIDAS MATERIALES		PERÍODO DE TIEMPO	ENTIDAD/AUTORIDAD RESPONSABLE
1.2	<b>ESTRUCTURA ORGANIZATIVA:</b> Mantener durante la implementación del proyecto el equipo ambiental/social definido dentro del DPOMFB y el DSS con personal calificado y funciones y responsabilidades claras para respaldar la gestión de riesgos ambientales y sociales.	Equipo operando y mantenido durante toda la implementación del Proyecto.	MHF / DPOMFB / DSS
<b>EAS 2: CONDICIONES LABORALES</b>			
2.1	<b>PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN LABORAL:</b> Implementar los Procedimientos de Gestión de Mano de Obra (LMP <i>en inglés</i> ) presentados oportunamente en diciembre de 2019 y actualizados en septiembre de 2020, de manera aceptable para el Banco.	Los LMP actualizados se implementan durante toda la implementación del Proyecto.	MHF / DPOMFB
2.2	<b>MECANISMO DE QUEJAS PARA TRABAJADORES DE PROYECTOS:</b> Mantener y operar un mecanismo de quejas para los trabajadores del Proyecto para asegurarse de que todos estén familiarizados y sepan cómo usarlo, como esta descrito en el LMP.	Establecido e implementado durante toda la implementación del Proyecto.	MHF / DPOMFB
2.3	<b>(OHS <i>en inglés</i>) MEDIDAS DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL:</b> Implementar medidas de salud y seguridad ocupacional (OHS), incluidas las medidas apropiadas sobre preparación y respuesta ante emergencias, que se describirán en el LMP.	Establecido e implementado durante toda la implementación del Proyecto.	MHF / DPOMFB
<b>EAS 3: EFICIENCIA DE LOS RECURSOS Y PREVENCIÓN Y MANEJO DE LA CONTAMINACIÓN – No relevante</b>			
<b>EAS 4: SEGURIDAD Y SALUD DE LA COMUNIDAD – No relevante</b>			
<b>EAS 5: ADQUISICIÓN DE TIERRAS, RESTRICCIONES EN EL USO DE TIERRAS Y REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO – No relevante</b>			
<b>EAS 6: CONSERVACIÓN DE BIODIVERSIDAD Y MANEJO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES VIVOS – No relevante</b>			
<b>EAS 7: PUEBLOS INDÍGENAS/COMUNIDADES LOCALES TRADICIONALES HISTÓRICAMENTE DESATENDIDAS DE ÁFRICA SUBSAHARIANA</b>			

ACCIONES Y MEDIDAS MATERIALES		PERÍODO DE TIEMPO	ENTIDAD/AUTORIDAD RESPONSABLE
7.1	<p><b>PLAN DE PUEBLOS INDÍGENAS:</b> Adoptar e implementar el PPI (versión aprobada con fecha de agosto de 2021 y divulgada en octubre de 2021), de manera aceptable para el Banco.</p>	El PPI aprobado se implementa durante toda la implementación del Proyecto.	<p>MHF / DPOMFB /DSS</p> <p>Funciones:</p> <p>DPOMFB (coordinación y monitoreo de la gestión ambiental y social)</p> <p>DSS (diseño, planificación e implementación de PPI con apoyo de SSE y MDC. Para los programas alimentarios, el MDC actuará a través de la DPSSA).</p>
7.2	<p><b>MECANISMO DE QUEJAS PARA PUEBLOS INDÍGENAS (Tarifa Social Eléctrica):</b> Establecer y operar el mecanismo de quejas para los Pueblos Indígenas evaluado y adaptado, finalizado en noviembre de 2021, de manera aceptable para el Banco.</p>	Durante toda la implementación del proyecto.	<p>MHF / DPOMFB /DSS</p> <p>Funciones:</p> <p>DPOMFB (coordinación y monitoreo de la gestión ambiental y social)</p> <p>DSS (diseño, planificación y ejecución de la actividad con apoyo de SSE).</p>
7.3	<p><b>MECANISMO DE QUEJAS PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS (Programas de Asistencia Alimentaria):</b> Establecer y operar el mecanismo de quejas para los Pueblos Indígenas evaluado y adaptado, finalizado en noviembre de 2021, de manera aceptable para el Banco.</p>	Durante toda la implementación del proyecto.	<p>MHF / DPOMFB /DSS</p> <p>Roles:</p> <p>DPOMFB (coordinación y monitoreo de la gestión ambiental y social)</p> <p>DSS (diseño, planificación e implementación de la actividad con apoyo de MDC. Para los programas alimentarios, el MDC actuará a través de la DPSSA).</p>
<b>EAS 8: PATRIMONIO CULTURAL – No relevante</b>			
<b>EAS 9: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS – No relevante</b>			

ACCIONES Y MEDIDAS MATERIALES	PERÍODO DE TIEMPO	ENTIDAD/AUTORIDAD RESPONSABLE
<b>EAS 10: PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN</b>		
10.1	<p><b>PLAN DE PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS (PPPI) (SEP en inglés)</b>            Adoptar e implementar la SEP (versión aprobada con fecha de agosto de 2021 y divulgada en octubre de 2021), de manera aceptable para el Banco.</p>	<p>El PPPI (SEP) se implementa a lo largo de la implementación del Proyecto.</p> <p>MHF / DPOMFB /DSS</p> <p>Funciones:            DPOMFB (coordinación y monitoreo de la gestión ambiental y social)</p> <p>DSS (diseño, planificación e implementación de PPPI (SEP) con apoyo de SSE y MDC. Para programas alimentarios, el MDC actuará a través de la DPSSA).</p>
10.2	<p><b>MECANISMO DE QUEJAS DEL PROYECTO (Tarifa SocialEléctrica):</b>            Monitorear y evaluar el mecanismo de quejas existente, implementar cualquier medida que permita y mejore su funcionamiento de manera consolidada para abordar las quejas relacionadas con el Proyecto. De ser necesario, describir el mecanismo de quejas mejorado en un PPPI (SEP) revisado y, posteriormente, mantener y operar el mecanismo de quejas, todo de manera aceptable para el Banco.</p>	<p>Durante toda la implementación del proyecto.</p> <p>MHF / DPOMFB /DSS</p> <p>Funciones:            DPOMFB (coordinación y monitoreo de la gestión ambiental y social)</p> <p>DSS (diseño, planificación y ejecución de la actividad con apoyo de SSE).</p>
10.3	<p><b>MECANISMO DE QUEJAS DEL PROYECTO (Programas de Asistencia Alimentaria):</b> Monitorear y evaluar el mecanismo de quejas existente, implementar cualquier medida que permita y mejore su funcionamiento de manera consolidada para abordar las quejas relacionadas con el Proyecto. De ser necesario, describir el mecanismo de quejas mejorado en un PPPI (SEP) revisado y, posteriormente, mantener y operar el mecanismo de quejas, todo de una manera aceptable para el Banco.</p>	<p>Durante toda la implementación del proyecto.</p> <p>MHF / DPOMFB /DSS</p> <p>Funciones:            DPOMFB (coordinación y monitoreo de la gestión ambiental y social)</p> <p>DSS (diseño, planificación e implementación de la actividad con apoyo del MDC. Para los programas alimentarios, el MDC actuará a través de la DPSSA).</p>